Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS 29 OCT 2018

VISTO

El EXP-USL: 4271/2018, donde corren acumuladas las actuaciones relativas al Taller de Capacitación **"La Propiedad Intelectual e Industrial en el ámbito académico"**; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 532/18 se protocolizo el dictado del taller.

Que se comete un error involuntario al mencionar la responsabilidad y coordinación del mismo y en los títulos de las disertantes.

Que corresponde enmendar el error mediante Resolución rectificatoria atento a lo establecido en el Articulo 101 del Decreto Nacional 1759/72 o Decreto 1883/91 de la Ley de Procedimientos Admirativos N° 19549.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Considerando y Articulo N° 1 de la Resolución N° 532/18:

DONDE DICE:

Bajo la responsabilidad de la Dra. Ivana Soledad MARTINEZ y la Dra. Marta Susana JULIÁ, y la coordinación de la Dra. Carla Antonella OCHOA y la Dra. Ivana Soledad MARTINEZ.

DEBE DECIR:

Bajo la responsabilidad de la Dra. Marta Susana JULIÁ, la Abog. Ivana Soledad MARTINEZ y la Abog. Carla Antonella OCHOA; bajo la Coordinación de la Abog. Ivana Soledad MARTINEZ y la Abog. Carla Antonella OCHOA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 647 18
mbb

Dra. María Marta Giunta
Secretaria Académica
FCFMyN - U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.